Archivo

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE M.E.U. N° 26.280/2020

Asunción, 30 de junio de 2020.

INFORME DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS CAF

OBJETO DEL INFORME	: **PAGO DE 2DO. ANTICIPO FINANCIERO – Fondo Externo CAF**
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	: Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA), Tramos Viales: Cnel. Oviedo-Carayao (32 km); Cnel. Oviedo-Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty-Troche-Ruta Nacional Nº 7 (38,1 km).
CONTRATISTA	: **CONSORCIO CONCIV (Construpar S.A. – CIV S.A.)**
MONTO DE LA FACTURA CREDITO ORIGINAL N° 001-001-0000003	: **Gs.14.669.489.611** (guaranís catorce mil seiscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos once).
Monto a ser procesado en fondo CAF	: **13.335.899.646** (guaranís trece mil trescientos treinta y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y seis).
Monto del IVA 10%	: Gs. 1.333.589.965 (Guaraníes mil trescientos treinta y tres millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco).

DATOS CONTRACTUALES

FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA	: 05/07/19
LIC. PÚBLICA INTERNACIONAL	: N° 53/2019
FECHA DEL CONTRATO	: 30/09/2019
MONTO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2019	**: Gs. 183.368.620.133 (c/IVA).**
RES. MINIST. DE ADJUDICACIÓN	: N° 1.745 de fecha 1/08/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 84 Meses.
ORDEN DE INICIO	: -
FECHA DE TERMINACIÓN	: -

Fue verificado en esta Unidad y hallado correcto el monto solicitado correspondiente al **segundo Anticipo Financiero** a ser pagado con Fondo Externo CAF, conforme a cláusula 9 del Contrato "PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051/03)" donde indica que los anticipos y amortizaciones son determinados en la cláusula 15.4.1 de las condiciones Especiales y Generales del Contrato (Adenda N°1), en la misma indica que "Se podrá solicitar el pago de un anticipo por el **20% del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesta a Punto** desglosado de la siguiente forma: a) hasta un 10% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del contrato, b) hasta un 10% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la aprobación al diseño ejecutivo de las Obras de puesta a punto. En la Cláusula CGC 11.2 de las Condiciones Especiales del Contrato se establece que por la ejecución de las Obras de Puesta a Punto se abonará al Contratista hasta el 80% de la suma global, y por la ejecución de Servicios de mantenimiento se abonará al contratista hasta el 20% de la suma global. Detalle del cálculo del Anticipo Financiero solicitado:

Descripción	Monto		
Monto contractual (100%)	Gs. 183.368.620.133		
Obras de Puesta a punto (80 %)	Gs. 146.694.896.106		
Anticipo financiero, 20 % del monto de Obras Puesta a Punto. Será entregada en dos etapas:	Gs. 29.338.979.221	**1-) Primeros 30 días, posterior a la firma del contrato. 10%**	Gs. 14.669.489.611
		2-) Primeros 30 días, posterior a la "no objeción" al diseño ejecutivo y programación de las obras de Puesta a Punto. 10%	Gs. 14.669.489.611

Obs.: Se adjunta al expediente, copia simple de la Nota DV Nº 926 de fecha 25/06/2020, por la cual se comunica a la CAF la aprobación del Diseño Ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto.

- Copia simple de la Nota OFICPY 108/2020 de fecha 30/06/2020, por la cual la CAF otorga su conformidad al Diseño ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto.
- Se adjunta al expediente una **copia autenticada** de la Escritura de Constitución de la Empresa o Consorcio.
- Se adjunta un reporte del SIARE en el cual se verifica que en la Línea Presupuestaria **12-13-2-1-12 (Actividad 1) 520-20-405**, el CC LI-12013-19-178418, cuenta Gs. 14.000.000.000 de saldo disponible para honrar el presente pedido de pago.

ING. VICTOR FERREIRA, Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Asunción, 25 de junio del 2020

Nota D.V. N° 926/2020
Señor
JOEL BRANSKI, Representante
Oficina en Paraguay
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
PRESENTE

Ref: Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada, CFA 10.199. Contrato S.G. Ministro N° 454/2019. Llamado MOPC N° 53/2019 LPI – Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (C.RE.MA.). Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).
Aprobación del Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato de la referencia y a la Nota MOPC.42.2019.OC.DC.20.85 de fecha 22/06/2020 (Expediente MEU N° 25050/2020 de fecha 23/06/2020) y la Nota MOPC.42.2019.OC.DM.20.88 de fecha 25/06/2020 (Expediente MEU N° 25449/2020 de fecha 25/06/2020) a través de las cuales la Fiscalización "CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA" aprueba y remite el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto.

En la Nota MOPC.42.2019.OC.DC.20.85, se menciona lo siguiente:

"Luego de una minuciosa revisión y evaluación técnica por parte de nuestros especialistas, además de una revisión en la forma de presentación, hemos constatado que se han respondido satisfactoriamente a todas las observaciones realizadas anteriormente mediante la nota MOPC.42.2019.OC.DC.20.63, de fecha 12 de mayo de 2020, así también las propuestas de refuerzo y mejoramiento a la infraestructura vial, cumplen con lo establecido en los documentos de Licitación.

Por lo expuesto más arriba esta Fiscalización aprueba la propuesta de Diseño ejecutivo de Obras de puesta a punto presentada por el contratista, sin desconocer que "la aprobación otorgada al diseño ejecutivo y programación de Obras de Puesta a Punto no libera de responsabilidades al contratista en lo referente al logro de los estándares y el índice de servicio establecido, ni limita posteriormente al contratante a exigir y sancionar ante eventuales incumplimientos de los mismos".

La Supervisión de Obra del MOPC, ha presentado su Informe de fecha 24/06/2020 (Expediente N° 926/2020 de fecha 25/06/2020), en el cual manifiesta que:

"... esta Supervisión manifiesta su acuerdo a la aprobación del Tercer Informe del Diseño Ejecutivo de Obras de Puesta a Punto presentada por el contratista.

Se deja especial constancia de lo expresado en los documentos del contrato que establecen que "la aprobación otorgada al diseño ejecutivo y programación de Obras de puesta a punto no libera de responsabilidades al contratista en lo referente al logro de los estándares y el índice de servicio establecido, ni limita posteriormente al contratante a exigir y sancionar ante eventuales incumplimientos de los mismos."

La Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, a través del Memorándum UEP CAF N° 465/2020 de fecha 25/06/2020 presenta su Informe Técnico de fecha 25/06/2020 y eleva el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto, a consideración de la Dirección de Vialidad.

De esta manera, luego de haber analizado y verificado los informes presentados por la Fiscalización "CONSORCIO CIALPA CONCREMAT CREMA", por la Supervisión de Obra del MOPC y por la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, esta Dirección, en virtud a la cláusula 3.1.3 de las Especificaciones Particulares, aprueba el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto, solicitando a su vez conformidad al Banco de Desarrollo de América Latina en Paraguay CAF.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

ING. HUGO ARCE, Director
Dirección de Vialidad

Se adjunta:

- Copia en formato digital (CD), del Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto.

OFICPY- 108 / 2020

Asunción, 30 de junio de 2020

Señor
Hugo Arce Palma
Director
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: "Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada Vial II – CFA 10199. Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto. Su Nota DV N° 926/2020.

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de hacer referencia a la nota DV N° 926/2020, recibida el 26 de junio de 2020, mediante la cual remite el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto correspondiente a al Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada – Vial II, Lote N° 3, Proyecto: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9km); Circunvalación Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1).

Al respecto, CAF informa que hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto.

Por otro lado, les recordamos que, para iniciar las obras del mencionado Proyecto, es necesario cumplir previamente las Condiciones descritas en el Contrato de Préstamo, Cláusula Octava: Condiciones Especiales: *Previas a la Orden de Inicio Físico (OIF) de cada paquete de obras y/u obras individuales.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Víctor Vaca Pereira
Ejecutivo Principal
Oficina en Paraguay

Oficina en Paraguay: Avenida Santa Teresa N° 1827, Paseo La Galería, Torre 2, piso 25 Asunción, Paraguay.
Teléfono: +595 (21) 919-9211 Fax: +595 (21) 695-622

DISPONIBILIDAD 520 – 20 – 405 (12-13-2-1-12)

Detalle de Compromisos

SALDO DE CODIGOS DE CONTRATACIONES

Cód. de Contratación	Nro. PAC	Monto del CC	Monto Obligado	Saldo
LI-12013-19-168593	7155303	30.100.000.000	23.498.933.267	6.601.066.733
LI-12013-19-171523	7155308	1.070.000.000	833.296.352	236.703.648
LI-12013-19-178418	7160483	14.000.000.000	0	14.000.000.000
LI-12013-19-182522	7155311	1.180.000.000	957.866.662	222.133.338
TOTALES		46.350.000.000	25.290.096.281	21.059.903.719

ASIENTOS PENDIENTES DE APROBACIÓN

Nro. Asiento	Código CC	Monto Obligación

Total

COMPROMISO 21.059.903.719

Retornar

CONSORCIO CONCIV

Nota N°: CREMAR9 22/2020

Asunción, 24 de junio de 2020

Señores
ING. ROBUSTIANO PINEDA, Director de Proyecto
CONSORCIO CIALPA - CONCREMAT
P R E S E N TE.

Ref.:Contrato S.G. Ministro N° 454/2019. Llamado MOPC N° 53/2019 LPI – Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA). Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada. Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N° PAR-22/2016, Aprobados por Ley N° 6024/2018. Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).

Asunto: Solicitud de Pago de la Segunda Porción del Anticipo.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar el pago de la Segunda porción del Anticipo descrito en la subcláusula 15.4.1 (Adenda 1), teniendo en cuenta que se ha cumplido con el requerimiento establecido para ese efecto. En este sentido, remitimos adjunto a la presente la Factura y los documentos exigidos para el pago correspondiente

. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Ing. Guillermo Mas M.
Representante Legal

CONSTRUPAR S.A. **CONSORCIO CONCIV** C.I.V.S.A.

Construcciones Civiles en Gral.

Quesada Nº. 4493 esq. Saravi
Tel.: (595-21) 662 948
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 13679442
Válido desde el 03-10-2019
hasta el 31-10-2020

RUC. 80108502-0

F A C T U R A

001-001 Nº 0000003

Fecha de Emisión: 23/6/2020 | *Condición de Ventas: Contado* ☐ *Crédito* ☒

RUC. 80004239-5 *Dirección*

Nombre o Razón Social MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Teléfono *Nota de Remisión N°.*

Cant.	DESCRIPCION	Prec. Unit.	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5 %	10 %
	Llamado MOPC Nº 53/2019 Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales para la Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA), Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km), Cnel. Oviedo – Caazapa (93,1 Km) Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 Km); Mbocayaty Troche- Ruta Nacional Nº 7 (38,1 km)- ID Nº 355.472 CONTRATO S.G MINISTRO Nº 454/2019 RESOLUCION MOPC Nº 1745 DE FECHA 01/08/2019 ANTICIPO FINANCIERO				14.669.489.611
SUBTOTALES					14.669.489.611

TOTAL A PAGAR (en letras) CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE

LIQUIDACION DEL IVA (5%) **(10%)** 1.333.589.965 **TOTAL** 1.333.589.965

Gráfica Ibarrola - de José D. Ibarrola R. - RUC: 695429 - 4 - G. R. de Francia 371 e/ Caballero e Iturbe
TEL.: (021) 446 476 - Cel.: (0981) 737 315 - Hab. Nº 2099 - 1 Block.: 50 x 3 - 0000001 al 0000050 - QUIMICO

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: No válido p/ cred. fiscal

2 (dos)